

MANUAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DIF MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como requisitos para dar trámite a una solicitud de información pública que debe hacerse en términos respetuosos y contener cuando menos:

1. Nombre del sujeto obligado a quien se dirige; (DIF Municipal de Ayotlán, Jalisco)
2. Nombre del solicitante y autorizados para recibir la información, en su caso;
3. Domicilio, correo electrónico o solicitar que en los estrados de la dependencia, se realicen las notificaciones.
4. Información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma, (copia simple, certificada, CD, plano) la cual estará sujeta a la posibilidad y disponibilidad que se resuelva el sujeto obligado.

¿Cuál es el objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios?

Esta ley tiene por objeto:

- I.- Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
- II.- Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público;
- III.- Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley;
- IV.- Clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos;

V.- Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, y
VI.- Regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

¿Qué es la información pública?

Es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene.

Información Fundamental:

Es la información pública de libre acceso que debe publicarse y difundirse de manera permanente, mantenerse actualizada a través de formatos amigables para el ciudadano, sin que se requiera vía solicitud de información.

Información Confidencial:

Es la información pública protegida, intransferible e indelegable, relativa a los particulares, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente, con excepción de las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella, y de los particulares titulares de dicha información.

Información Reservada:

Es la información pública protegida, relativa a la función pública, que por disposición legal temporalmente queda prohibido su manejo, distribución, publicación y difusión de generales.

¿Dónde y cómo puedo presentar mi solicitud de información?

I.- Ponemos a su disposición la siguiente información a través de la cual se explican los pasos a seguir para realizar su solicitud de información vía infomex Jalisco:

1. Ingresa: plataformadetransparencia.org.mx/group/
2. Registrarse por única ocasión, (anote en un lugar seguro su nombre de usuario y contraseña).
3. De manera automática el sistema lo guiará para presentar exitosamente su solicitud, si la información que requiere es del DIF Municipal de Degollado, Jalisco, elegirlo así en el campo de sujeto obligado.
4. Ingresar nuevamente al sistema para conocer su respuesta. (con el mismo usuario y contraseña)

II.- Para presentar su solicitud directamente acuda al área de Transparencia y Buenas Prácticas, ubicada en Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco ubicada en la calle Clemente Aguirre 30, Zona Centro C.P. 47930 Ayotlán, Jalisco, México.